sin menos mil ochozientas veinte y ocho fanegas a prezio son treinta y
dos rs. q. fanega incluso todos gastos, y que haviendo hecho ensaio
con una fanega salen zientos y seis libras de a diez y seis onzas que bendidas al
prezio de diez mrs a que oy corre produzen con la sutilidad, el salvado los
mismos treinta y dos rs. = La Ziud.; haviendolo oido y conferido, deseando
proceder en esta materia con todas las reflexiones correspondientes a su gravedad
Acordo que los Cavs. de Junta del Posito, con el Sr. Correg. manden llamar
la tarde de oi a los panaderos y confieran con ellos el modo de echo repartimento
prezio del trigo, del pan, teniendo presente el ahorro de Alguaz. y la con
servazion del Posito; y de lo que resultare de esta conferenzia den
quenta a la Ziud. q. resolviere tirandose a ello mañana Domingo
en la tarde =

Lib. a Ju. Cabrera =

Alm. de Ju. Cabrera portero de sala, en que dize que el ha servido la
Ziud. como Rey de armas mas antiguo, hizo la publicazion para proclamar
q. Rey de esta Monarq. a nro Catolico Monarcha Dn. Luis Primero;
por que suplica a la Ziud. le mande librar lo que fuere servido = Y ha
viendolo oido. Acordo que de los efectos de propios se le den diez ducados
de vellon q. mdo el posito, con el tiempo de esta acuerdo vezino y toma de
razon =

La Ziud. Acuerda que a los Reyes de Armas se les de las cosas que
sirvieron a la Real aclamazion = El

Sre. la venta de nieve del Cavdo. =

Ss. Dn. Ju. Vta. Ferro Vel Procur. g.; Dio quenta como con el mo
tivo de la nevada en la Sierra de Espuña, a que el Cavdo. de la Sta. Igl. ay a
la nieve de su taller a prezio de ocho mrs la libra, valiendo en las casas
de la Ziud. a diez y seis; de que resulta la perturbazion de este avasto, y la per
dida de la nieve que se conduze q. no haver quien la compre, lo que es ponen en
notizia de la Ziudad a fin de que remedie a comas convi. = Y haviendo
lo oido. Acordo se escriva papel al Cavdo. de la Sta. Igl. ay a manifestando lo que
el la Ziud. a extrañado y pondo. y que dicha casa con su resoluz. q. a tomar la
providencia como e. el avasto q. =

Corte del azud de Alquifa =

La Ziudad Acuerda se corte el agua del azeq. maior de Alquifa
para su monda el Domingo veinte y seis del corriente y se publique
en dias antezedente =

Sre. sobrestantes y a la limpia =

La Ziud. en vista de lo manifestado q. los Cavs. Comiss. de las dos
azequias mayores a fin de que al tiempo de sus limpias se nom. por
sobreestante la trazada y una persona que lleve la quenta y razon de lo que
se gaste y la de en la depositaria. Acordo que dchos Cavs. asi para
ahora y en adelante helijan q. tal sobreestante a la persona que fuese
de su maior satisfazion, a quien con libram. de dchos Ss. se le en
treguen los caudales comunes con la obligaz. de responder q. ellos
y dar quenta formal de su distribuzion =

Ezepto el Sr. Dn. Pedro Saau, que no biene en este acuerdo; y suplica